



Acuerdo de intención

En Bogotá a los 8 días del mes de noviembre de 2019 se han reunido, por una parte, los profesores:

Alcides Salustio Palacios Sánchez, Marco Antonio Ruelas Humpiri, Edgar Villahermosa Quispe, Germán Jorge Molina Cabala, María Antonieta Bedoya González y Rolando Esteban Rodríguez Huamani de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno y por la otra, el profesor Juan Fernando Álvarez de la Facultad de Estudios Ambientales y Rurales de la Pontificia Universidad Javeriana.

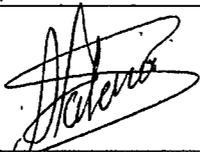
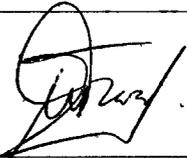
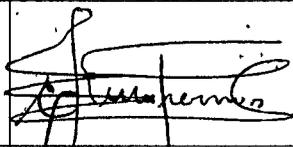
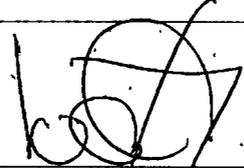
Como resultado de la estancia profesoral realizada por los profesores de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, se propone:

1. Iniciar el proceso de protocolización de un Convenio General entre las Universidades Nacional del Altiplano – Puno y Pontificia Universidad Javeriana.
2. Iniciar un proceso de Convenio específico entre los Decanos de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno y la Facultad de Estudios Ambientales y Rurales de la Pontificia Universidad Javeriana para:
 - a. Desarrollar intercambios que conduzcan al fortalecimiento curricular de los programas de cada una de las Facultades y en particular de sus procesos de reforma, adecuaciones curriculares, entre otras.
 - b. Acompañar el enlace entre las Facultades con redes de investigación como CIRIEC para aunar a los procesos de investigación y documentación adelantados desde la Pontificia Universidad Javeriana a profesores de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
 - c. Fortalecer el intercambio entre profesores de ambas facultades para el estudio de modelos organizacionales emergentes y la valorización de sus productos en términos de aportes al bien común y balance social.
 - d. Propiciar el intercambio de estudiantes de semilleros de investigación entre ambas Facultades.



- e. Participar de publicaciones sobre casos organizacionales cónsonas con los ecosistemas organizacionales propios de los territorios andinos.
3. Propiciar la participación en eventos de los profesores de cada una de las Facultades con el ánimo de intercambio, enfoques de investigación y gestión universitaria,

Y para que conste lo anterior se firma en original por los profesores:

			
Alcides Salustio Palacios Sánchez	Marco Antonio Ruelas Humpiri	Edgar Villahermosa Quispe	Juan Fernando Alvarez
Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno			Facultad de Estudios Ambientales y Rurales de la Pontificia Universidad Javeriana



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 3463-2019-R-UNA



Puno, 30 de diciembre del 2019

VISTOS:

La propuesta del Acuerdo de Intención, con la Pontificia Universidad Javeriana Bogotá Colombia y la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORANDUM N° 1002-2019-SG-UNA se da cuenta del Acuerdo de Intención, con la Pontificia Universidad Javeriana Bogotá Colombia y la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, el mismo que en tres (03) apartados, reúne los requisitos de forma y de fondo a fin de ser suscrito, el cual tiene por objetivos: a) Desarrollar intercambios que conduzcan al fortalecimiento curricular de los programas de cada una de las facultades y en particular de sus procesos de reforma, adecuaciones curriculares, entre otras; b) Acompañar el enlace entre las Facultades con redes de investigación como CIRIEC para aunar a los procesos de investigación y documentación adelantados desde la Pontificia Universidad Javeriana a profesores de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno; c) Fortalecer el intercambio entre profesores de ambas facultades para el estudio de modelos organizacionales emergentes y la valorización de sus productos en términos de aportes al bien común y balance social; d) Propiciar el intercambio de estudiantes de semilleros de investigación entre ambas facultades; e) Participar de publicaciones sobre casos organizacionales cónsonas con los ecosistemas organizacionales propios de los territorios andinos;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, conforme lo establece el numeral 59.13 del art. 59 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la aprobación de acuerdos y convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad, es atribución del Consejo Universitario; estando autorizado el Rector en su calidad de personero legal de esta Casa Superior de Estudios, a efectuar la suscripción del mismo, ello, a tenor de lo dispuesto por el art. 60 de la acotada Ley, concordante con los arts. 93 numeral 93.13 y 96 numeral 96.8 del TUO del Estatuto Universitario 2015 de la UNA, respectivamente; por lo que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de diciembre del 2019, ha aprobado el ACUERDO DE INTENCIÓN, CON LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA BOGOTÁ COLOMBIA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, cuya vigencia será a partir de la fecha de aprobación de un Convenio entre ambas universidades;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 02-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el ACUERDO DE INTENCIÓN, CON LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA BOGOTÁ COLOMBIA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, el mismo que en tres (03) apartados, forma parte de la presente Resolución y cuya vigencia será a partir de la fecha de aprobación de un Convenio entre ambas universidades.

Artículo Segundo.- NOMINAR, como Responsable del precitado Acuerdo de Intención, a la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA-Puno.

Artículo Tercero.- El Vicerrectorado Académico, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, el responsable nominado y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abog. FAUSTO ZENON HUMPIRI HUISA
SECRETARIO GENERAL




Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
RECTOR

DISTRIBUCION

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
 - * DGA, OCI, OGAJ, OGPD
 - * Cooperación Nacional e Internacional
 - * Responsable del Convenio (FCCA).
 - * Interesados
 - * Archivo/2019
- tmvq/